

## EDICTO

Por Decreto nº 69/2020 de fecha 28 de Enero, sobre Innovación Social, ordenado por la Presidencia de la Diputación, se aprueba Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Bancaria La Caixa y la Diputación Provincial de Málaga para la realización de actividades de carácter social en "La Noria, Fuente de Innovación Social Anualidad 2020", en cuyo Anexo I figura el programa de apoyo a la Innovación Social del convenio de Diputación de Málaga-Fundación Bancaria La Caixa, que se hace público para la presentación de solicitud y restante documentación; adjuntándose el presente anuncio modelo de solicitud y manifestando que el plazo de presentación de la solicitud será desde la fecha de publicación hasta el 27 de febrero de 2020, y en la forma descrita en el punto 6 de este documento, con referencia de CONVENIO NORIA DIPUTACIÓN CAIXA.

## ANEXO A

### PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

*La innovación social es una de las herramientas más importantes de la acción de la Unión Europea desde 2009, año en el que por decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, se definió la creatividad y la innovación como línea de acción para el impulso social. De este modo, se establece que "Europa necesita impulsar su capacidad de creatividad e innovación, por motivos tanto sociales como económicos. El Consejo Europeo ha reconocido en repetidas ocasiones que la innovación es fundamental para la capacidad de Europa de responder efectivamente a los desafíos y oportunidades de la globalización, lo que requiere que se potencien las aptitudes creativas básicas de toda la población. En particular, se necesitan aptitudes y competencias que permitan a las personas percibir el cambio como una oportunidad y estar abiertas a nuevas ideas que promuevan la innovación y la participación activa en una sociedad culturalmente diversa y basada en el conocimiento".*

*En febrero de 2013, se aprobó la Guía para la Innovación Social de la Comisión Europea, en cuyo texto se indica que la innovación social puede ser definida como desarrollo y programa de implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y la creación de nuevas relaciones sociales o colaboraciones. Además, que busca dar respuestas a las demandas sociales urgentes, que*

*afectan el proceso de las interacciones sociales y que está dirigida a la mejora del bienestar humano.*

*La Diputación de Málaga, crea en 2013 el Centro de Innovación Social La Noria, con el objetivo de dar una respuesta transformadora a los problemas de la sociedad actual, un centro destinado a servir como fuente de nuevas soluciones a los retos del siglo XXI.*

*Un espacio colaborativo de apoyo al emprendimiento social, un lugar de formación y creación colectiva, donde fluyen sinergias entre la administración pública, colectivos sociales (tercer sector) y entidades privadas, como la vinculación con la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", cuya apuesta es decisiva desde el año 2013, con el convenio de colaboración para el apoyo a entidades sociales que implementan y desarrollan proyecto de innovación social en La Noria.*

*Con este Convenio de colaboración entre la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" y la DIPUTACIÓN, queremos seguir desarrollando proyectos centrados ante todo, en atender las necesidades de la provincia de Málaga, así como, la generación de sinergias entre las Entidades Sociales, las Empresas, los Ayuntamientos y los Nodos de Innovación Social de La Noria en nuestra provincia, promoviendo relaciones de cooperación y colaboración para solventar los distintos retos que se plantean en ésta convocatoria.*

*Uno de los requisitos a tener en cuenta será la incidencia que las diferentes acciones tengan en poblaciones menores de 20.000 habitantes, y fundamentalmente tendrán especial protagonismo a aquellas zonas más afectadas por el despoblamiento rural.*

*La Noria quiere seguir apostando por las líneas de trabajo que potencien la creatividad, el trabajo colaborativo y en red, la igualdad de oportunidades con acciones específicas para las mujeres del medio rural, la protección medioambiental y la mitigación del cambio climático, la puesta en valor de los recursos naturales ganaderos y agrícolas, la inclusión social, la reducción de la brecha digital en nuestra provincia, y el asentamiento de la población joven en el territorio para llevar a cabo un cambio real en la sociedad y poder alcanzar las metas planteadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.*

*La Escuela de Impacto Social de la Noria se ha consolidado como espacio de formación para el emprendimiento social, gracias al apoyo de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", por ello en esta convocatoria se seguirá apostando por la profesionalización y capacitación de las entidades sociales así como del emprendimiento social.*

## **1.-Objeto**

*El Programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social del Convenio de Diputación de Málaga-Obra Social La Caixa, tiene como finalidad desarrollar proyectos que propongan soluciones innovadoras a los retos y/o desafíos*

*sociales que la sociedad y especialmente la provincia de Málaga plantean, siendo La Noria y sus diferentes Nodos de Innovación Social y/o infraestructura de la Diputación quienes incuben dichos proyectos que han de tener repercusión sobre todo en los municipios menores de 20.000 habitantes y en con especial atención a aquellos que están sufriendo el despoblamiento del medio rural.*

*A los efectos previstos en el presente programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social, podrán ser objeto de ayuda sólo los proyectos que propongan soluciones a los siguientes retos:*

- *Reto para hacer frente al despoblamiento de las zonas rurales y el retorno de sus jóvenes.*
- *Reto para el retorno y asentamiento de los jóvenes en zonas rurales.*
- *Reto dirigido al envejecimiento de la población, así como de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y dependientes.*
- *Reto contra la brecha digital en el medio rural.*
- *Reto para el impulso del emprendimiento social.*
- *Reto para mejorar la vida de las personas mayores de la provincia.*
- *Reto para la activación de acciones de formación y capacitación para las entidades sociales.*
- *Reto para el fomento de la cultura emprendedora en la provincia especialmente destinada jóvenes y mujeres del medio rural.*
- *Reto para la puesta en valor de los recursos naturales del territorio de forma sostenible, a través de acciones innovadoras en torno a la ganadería, la agricultura, y el medioambiente.*
- *Reto para la inclusión social de las personas con diversidad funcional y, en especial, aquellas con TEA.*
- *Otras propuestas y retos que se considere proponer por las entidades sociales, que supongan un beneficio, o aporte social desde la innovación social, para la provincia de Málaga y especialmente para los municipios de menos de 20.000 habitantes.*

- *Que los proyectos contemplen medidas de sostenibilidad ambiental y para la mitigación del cambio climático.*

## **2.- Requisitos.**

*Para la financiación de los proyectos se deberá reunir los siguientes requisitos:*

- a) *Que los proyectos integren la perspectiva de género.*
- b) *Que tengan repercusión en municipios menores de 20.000 habitantes.*

## **3.- Solicitantes y entidades beneficiarias.**

*Podrán acceder a este programa aquellas entidades sin ánimo de lucro y que presenten proyectos encaminados a la satisfacción de necesidades y problemas de la sociedad a través de la innovación, en base a esta convocatoria:*

- a) *Asociaciones sin ánimo de lucro, Fundaciones, Organizaciones no gubernamentales y Federaciones y asociaciones de entidades sin ánimo de lucro y, en todo caso, las entidades del Tercer Sector de Acción Social definidas en Ley 43/2015, de 9 de octubre.*

*La Comisión paritaria de seguimiento podrá solicitar de las entidades concurrentes la acreditación actualizada de su representatividad, por los medios que se consideren adecuados, y emplear ésta como criterio adicional de valoración de las solicitudes.*

*En los casos en que el proyecto sea presentando conjuntamente por dos o más entidades, una de ellas deberá figurar como gestora del proyecto.*

- b) *Cada entidad podrá presentar un máximo de dos proyectos a esta convocatoria (uno individual y otro con otras entidades).*
- c) *No obtendrán la condición de beneficiarias:*

*1.- Aquellas entidades que hayan presentado más de dos solicitudes o proyectos.*

*2.- Aquellas entidades que no hayan justificado correctamente las ayudas concedidas por la Obra Social "La Caixa" en las anteriores convocatorias.*

*En el caso de las entidades beneficiarias de la convocatoria anterior, podrán optar a las ayudas de la presente convocatoria y, en caso de ser finalmente incluidas como beneficiarias finales, el cobro de la nueva ayuda quedará supeditado a la adecuada justificación del proyecto de la convocatoria anterior.*

#### **4.- Financiación.**

*La cantidad máxima a conceder por proyecto es de 20.000 €.*

*El presupuesto presentado debe contemplar todos los conceptos para desarrollar las actividades de manera autónoma y suficiente, sin necesidad de otros recursos adicionales a aportar por parte de la Diputación y/o la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA".*

#### **5.- Tipo de gastos a financiar.**

*La contribución económica de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" está prevista para los siguientes conceptos.*

- a) Gastos generados por los recursos humanos implicados en el proyecto.*
- b) Gastos generados para la realización de actividades.*
- c) Gastos generados por la adquisición de materiales y equipamiento.*

*No podrán solicitar ayuda para la financiación de los siguientes gastos:*

- a) Gastos de mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, etc.).*
- b) Pago de deudas ni amortización de operaciones financieras de ningún tipo.*
- c) Gastos anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, ni posteriores a la fecha de finalización del período de ejecución del Convenio.*

#### **6.- Documentación a presentar con la solicitud.**

*Todas las entidades que deseen participar en el Programa de apoyo a la implementación de Proyectos de Innovación Social del Convenio Diputación de Málaga y la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", deberán presentar las solicitudes, con la documentación que a continuación se expone, por cualquier de los medios siguientes, en atención a que las personas interesadas estén o no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*1) Para los interesados obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos:*

- 1.1. En el registro electrónico de la Diputación de Málaga, así como en cualquiera de los registros electrónicos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 (Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local, organismos públicos y entidades integrantes del sector público institucional).

- 1.2. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2) Para los restantes interesados:

- En algunos de los medios anteriormente señalados en el punto 1.1.

- En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, o

- En la oficina de asistencia en materia de registro de cualquiera de los organismos y entidades señaladas en el punto 1.1.

Documentación:

a) Solicitud completa de ayuda económica, según el modelo adjunto, que identifique a la persona y entidad solicitante. No serán admitidas las solicitudes que se presenten incompletas. En la solicitud se detallarán las entidades que solicitan la subvención y participan en el proyecto.

b) Proyecto que incluya una descripción detallada de las actividades que lo integran, en atención a las líneas estratégicas de La Noria y los retos planteados, y de acuerdo al modelo descrito en el Anexo AI de esta convocatoria. En la solicitud se detallarán las entidades que solicitan la subvención y participan en el proyecto.

c) Copias de los Estatutos de la entidad, de la tarjeta de identificación fiscal, del poder de representación o certificado de acuerdo del órgano competente autorizando a la persona solicitante y de su DNI/NIF.

## **7.- Criterios de valoración que se tendrán en cuenta en la selección.**

Para la concesión de la Ayuda y determinar su cuantía, los criterios de valoración y clasificación de los proyectos serán los indicados a continuación:

a) Adecuación de la propuesta a los retos planteados en la presente convocatoria y su capacidad para atenderlos desde una perspectiva innovadora.

- b) *Objetivos claros y alcanzables y adecuada propuesta de medición del impacto generado.*
- c) *Incorporación de elementos de innovación social.*
- d) *Sostenibilidad, impacto social y medioambiental.*
- e) *Viabilidad económica y financiera.*
- f) *Impacto en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes y en especial en aquellos de actuación preferente frente al despoblamiento.*
- g) *Repercusión de los proyectos en La Noria, Nodos de Innovación Social y/o infraestructura de la Diputación en la provincia.*
- h) *Proyectos colaborativos, replicables, escalabres y/o que se sustenten o propicien el trabajo en red.*
- i) *Sostenibilidad en el tiempo.*
- j) *Aportación de herramientas metodológicas para el uso del ecosistema de La Noria.*
- k) *Experiencia demostrada de quienes ejecutan el proyecto.*
- l) *Que generen alianzas con al menos una organización de los territorios en la que se vayan a desarrollar las acciones planteadas en el mismo.*
- m) *Que contemplen un adecuado plan de comunicación y de captación de beneficiarios/as finales.*
- n) *Elementos de investigación que aporten Buenas Prácticas de Innovación Social.*
- o) *Integre criterios de transparencia en el desarrollo del Proyecto.*
- p) *Que implique al menos a una iniciativa privada (empresa, cooperativa,...).*

#### **8.- Lugar y plazo de presentación de Proyecto.**

*El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación prevista en el apartado 6 del presente Anexo, será desde la fecha de publicación del Programa de apoyo a la implementación a Proyectos de Innovación Social, en los medios previstos en el presente Convenio (Tablón de Edictos, Ventanilla de Atención a la Ciudadanía, página web [malaga.es](http://malaga.es) y Redes Sociales) y hasta el 27 de febrero de 2020, y en la forma descrita en el punto 6 de este documento, con referencia de CONVENIO NORIA DIPUTACIÓN CAIXA.*

*Los proyectos seleccionados y no seleccionados se publicarán a través de los medios establecidos en la Cláusula segunda del presente Convenio (Tablón de Edictos, Ventanilla de Atención a la Ciudadanía, página web [malaga.es](http://malaga.es) y Redes Sociales).*

### **9.- Comisión paritaria de seguimiento.**

*La Comisión paritaria de seguimiento del Convenio, formada por representantes de la Diputación de Málaga y la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" según la cláusula 4ª del Convenio acordará, previo estudio de los proyectos presentados, la aprobación de los que considere convenientes, concretando en su caso las actividades a realizar. Para ello, podrá solicitar, de aquellos proyectos que considere, la realización de una presentación pública de los mismos por parte de sus promotores, al objeto de concretar y profundizar en el contenido y medios previstos para la realización de las actividades propuestas.*

*Para el supuesto de que todos o algunos de los proyectos presentados no reúnan los objetivos previstos en los retos planteados en la presente convocatoria o en las líneas estratégicas de La Noria, o que el importe a conceder sea inferior al disponible, se convocará nuevamente a las entidades, cuando se considere oportuno por la Comisión, para que procedan a la reformulación de los proyectos, en el plazo y forma que se indique, mediante su publicación en los medios previstos: Tablón de Edictos, Servicio de Ventanilla de Atención a la Ciudadanía y página Web de la Diputación de Málaga.*

*La Comisión de seguimiento podrá contar, para el desempeño de sus cometidos, con asesoramiento externo, que dejará constancia a través de los informes emitidos al respecto.*

### **10.- Obligaciones de las Entidades beneficiarias.**

*Las entidades beneficiarias seleccionadas por la Comisión paritaria de seguimiento del Convenio Diputación-Caixa, percibirán el importe aprobado de la donación, que se hará efectivo por la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" por transferencia bancaria a las cuentas de las que acrediten su titularidad, y una vez presentado el documento de pago que les será facilitado por la Diputación de Málaga.*

*Asimismo, las Entidades beneficiarias estarán obligadas a presentar la siguiente documentación a requerimiento y en los plazos que se indiquen desde la Delegación o por quien actúe en su representación:*

- a. Documentación descrita en el punto 6 de este documento.*
- b. Las entidades que contemplen el uso de las instalaciones deberán presentar solicitud debidamente cumplimentada y dirigida a la Diputación de Málaga de cesión de uso de La Noria, en cuanto a las instalaciones que se requieran para la realización del proyecto, conforme al modelo de solicitud aprobado en el Reglamento de Uso de Instalaciones de La Noria Fuente de Innovación Social. Sirviendo a estos efectos la documentación adjuntada para la aprobación del proyecto del Convenio con la Diputación-Caixa, en cuanto a memoria de proyectos, Estatutos y NIF, Suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil y cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 131/2004 que desarrolla*

*el artículo 24 de la Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, para lo cual por la Dirección del Centro se les facilitará información al respecto, así como, del Plan de Autoprotección del Centro La Noria Fuente de Innovación Social.*

- c. Realizar la actividad prevista en el proyecto aprobado, conforme a las directrices dadas por la Comisión de Seguimiento y en su caso por la dirección del Centro La Noria Fuente de Innovación Social.*
- d. Presentar a su finalización, Memoria explicativa de la actividad realizada y los resultados obtenidos en base al proyecto presentado, así como evaluación del impacto social y/o medioambiental.*
- e. Presentar cuenta justificativa del gasto y facturas y documentos de pago.*
- f. Someterse a las acciones de seguimiento, control y evaluación que pudiera efectuar la Diputación Provincial o la Obra Social La Caixa, para garantizar la correcta aplicación de los fondos.*
- g. Hacer costar en toda información o publicidad que puedan difundir las Entidades beneficiarias, que el proyecto ha sido financiado por el Convenio de colaboración Diputación de Málaga-Obra Social La Caixa.*
- h. Seguir protocolo de comunicación establecido para tal efecto en La Noria y que se entregará al comienzo del proyecto.*
- i. Y cualquier información adicional acerca de la ejecución del proyecto, de cara a la adecuada justificación y medición del impacto conseguido, que se considere necesaria a criterio de la Comisión paritaria de seguimiento del convenio.*

*El incumplimiento de alguna o todas de las obligaciones de los beneficiarios, dará lugar a la exigencia del reintegro de las cantidades satisfechas, por los cauces legales de la jurisdicción civil que corresponda.*

## ANEXO AI

### PROYECTO DE INNOVACIÓN SOCIAL

- a) Descripción del proyecto, adecuación a los retos planteados y propuesta para atenderlos desde una perspectiva innovadora. (Máximo 2.000 caracteres).
- b) Identificación de las actuaciones contempladas y de los elementos de innovación, sostenibilidad e impacto social y medioambiental. (Máximo 2.500 caracteres).
- c) Identificación de Objetivos claros y propuesta de medición del impacto generado (Máximo 1.000 caracteres)
- d) Presupuesto detallado por acciones y actuaciones contempladas y plan de financiación.
- e) Cronograma detallado de ejecución en función de las actuaciones previstas.
- f) Valoración objetiva del impacto en los municipios de la provincia, en especial, en los menores de 20.000 habitantes, y en la sociedad (Máximo 2.000 caracteres)
- g) Acreditación de la experiencia demostrada de quienes ejecutan el proyecto. (Máximo 1.500 caracteres)
- h) En proyectos presentados por más de una organización, papel relevante de cada una de ellas y previsión de implicación en las actuaciones contempladas. (Máximo 1.000 caracteres)
- i) Plan detallado de comunicación y de captación. (Máximo 1.500 caracteres).
- j) Otros aspectos a considerar en la valoración del proyecto (Elementos de investigación, buenas prácticas de innovación social, criterios de transparencia en el desarrollo del proyecto, etc.) (Máximo 2.000 caracteres).
- k) Descripción de las medidas desarrolladas para la Integración de la perspectiva de género. (Máximo 1.500 caracteres).
- l) Descripción de las medidas contempladas para la sostenibilidad ambiental y la mitigación del cambio climático. (Máximo 1.500 caracteres)."

Málaga, 28 de Enero de 2020

LA DIPUTADA DE  
INNOVACIÓN SOCIAL Y DESPOBLAMIENTO

Fdo: Natacha Rivas Campos.

## Solicitud

### Convenio Noria Diputación de Málaga-La Caixa

Doña/Don.....con D.N.I.....  
domicilio en ..... Municipio.....  
nº de teléfono..... en presentación de la Entidad.....  
con nº de CIF.....Dirección.....  
municipio..... teléfonos.....  
email.....web.....

### EXPONE

Que en atención al Anuncio publicado por la Diputación de Málaga en relación al Programa de Apoyo a Proyectos de Innovación Social del Convenio Diputación de Málaga y Fundación Bancaria "La Caixa" que figura como Anexo 1 al Convenio aprobado por Decreto de la Presidencia Nº 69/2020 de fecha 28 de Enero de 2020.

Que se encuentra interesado/a en obtener las ayudas ofrecidas por el Convenio Diputación- La Caixa, a efectos de realizar el siguiente proyecto:.....

Que reúne todos los requisitos exigidos en el Programa de Apoyo a Proyectos de Innovación social. Que acompaña a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Memoria explicativa, firmada por representante de la Entidad y fechada (Anexo AI).
- Autorización de representación de la persona solicitante. Según Anexo A II
- Copia de los Estatutos de la Entidad. Anexo A III
- Copia a de la tarjeta de identificación fiscal (CIF) de la entidad.
- Copia a del DNI de la persona que representa a la entidad

Que a la vista de cuanto antecede,

**SOLICITA:** se apruebe su proyecto y se le conceda la cantidad de ..... €.

En ....., a ..... de ..... de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Málaga informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes a que hace referencia el presente documento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación de Málaga o a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Calle Pacifico 54. 29004 Málaga.

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**



#### FIRMANTE

NATACHA RIVAS CAMPOS (VICEPRESIDENTA IV DIPUTADA DELEGADA INNOVACION SOCIAL Y DESPOBLA)

#### CÓDIGO CSV

cc5cdab1966fe4355e10c242bb0e46f7ba303573

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

#### NIF/CIF

\*\*\*\*899\*\*

#### FECHA Y HORA

28/01/2020 11:45:05 CET

## ACREDITACION DE REPRESENTACIÓN

D.ª./D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, interviniendo  
como Secretaria/o de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF  
\_\_\_\_\_

### CERTIFICA/DECLARA

Que D.ª./D. \_\_\_\_\_ actúa como representante legal de las  
entidades solicitantes para de la ayuda, en virtud de lo acordado por (indicar el Órgano de Gobierno) Decreto de  
Presidencia N° 69/2020 de fecha 28 de Enero de 2020, y tiene facultades para solicitar la ayuda de acuerdo  
al Anexo A, del Programa de Apoyo a la Implementación de Proyectos de Innovación Social 2020 en materia de  
Innovación Social promovida por la Diputación/La Caixa, así como para solicitar en su caso modificaciones del  
presupuesto y presentar la correspondiente reformulación.

Málaga, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo: \_\_\_\_\_

## **Anexo III**

### Declaración sobre los Estatutos

D. /D.ª \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, interviniendo  
como Secretaria/o de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF  
\_\_\_\_\_

#### **CERTIFICA/DECLARA**

Que con fecha \_\_\_\_\_ se realizó la inscripción de los estatutos de la entidad a la que represento en el Registro de Asociaciones de Andalucía o en el Registro Nacional de Asociaciones, sin que hasta la presente se haya producido ninguna modificación estatutaria. Además, al objeto de que se tenga en consideración, igualmente informo que dichos estatutos fueron presentados el día \_\_\_\_\_ en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, como parte de la documentación requerida en la convocatoria \_\_\_\_\_ de la Diputación Provincial de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha \_\_\_\_\_. O en el Tablón de Edictos de la Diputación de Málaga.

Táchese lo que proceda

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo. \_\_\_\_\_

P.S.- Al objeto de poder identificar correctamente los estatutos, todos los datos que aparecen en esta solicitud son obligatorios.



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cc5cdab1966fe4355e10c242bb0e46f7ba303573

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0014579\_2020\_0000000000000000000000002386689

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 28/01/2020 11:38:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cc5cdab1966fe4355e10c242bb0e46f7ba303573

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)